Delegación Territorial en Córdoba

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA CONVOCATORIA URGENTE PARA LA COBERTURA DE VACANTES Y POSIBLES SUSTITUCIONES DEL PUESTO DE PROFESOR TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL CICLO FORMATIVO DE GRADO ANIMACIONES 3D, JUEGOS Y ENTORNOS INTERACTIVOS, EN EL IES ÁNGEL DE SAAVEDRA (14700286) EN CÓRDOBA, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020.

Por Resolución de 2 de diciembre de 2019 de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte de Córdoba se realiza convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puesto docente de carácter específico para el curso 2019/2020.

En la citada Resolución se establece que en los tablones de anuncios de la Delegación Territorial se hará pública la Resolución provisional de la convocatoria así como en la página web de la misma, a los únicos efectos de información.

En virtud de las competencias de esta Delegación Territorial de Educación y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 302/2010, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo docentes, y sus modificaciones, así como lo dispuesto el Capítulo III de la Orden de 24 de mayo de 2011 (BOJA n.º 108 de 3 de junio), por la que se regulan los procedimientos de provisión con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género, modificada por la Orden de 18 de junio de 2016 (BOJA n.º 118 de 22 de junio), así como la Instrucción de 14/2016, de 19 de octubre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se dictan pautas de actuación a las Delegaciones Territoriales sobre la provisión de puestos de trabajo específicos, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

- 1°. Publicar las listas provisionales de los participantes admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II) en la convocatoria, estableciéndose **un plazo de tres días hábiles**, a partir del siguiente de su publicación, para presentar alegaciones contra dichos listados.
- 2°. La renuncia a la participación en la presente convocatoria, según lo establecido en la base séptima, apartado 6 de la misma, se podrá presentar hasta el día anterior a la publicación de su resolución definitiva.

Las alegaciones se formularan en el modelo que como Anexo III se publica con esta Resolución, al que se adjuntará la documentación que se considera oportuna. Se presentarán, preferentemente en los registros de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, o en los lugares y formas que determina el artículo 16, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y conciliación de Córdoba.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios Múltiples. 14071 Córdoba Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

Código Seguro de Verificación: tFc2eAZ4078FVTAKCE2YKGZE7Z7354. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR	INMACULADA TRONCOSO GARCIA	FECHA	27/12/2019		
ID. FIRMA	tFc2eAZ4Q78FVTAKCE2YKGZE7Z7354	PÁGINA	1/2		

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Delegación Territorial en Córdoba

Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Delegación Territorial, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Inmaculada Troncoso García



Tomás de Aquino, s/n - 2^a planta. Edificio de Servicios Múltiples. 14071 Córdoba Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

Código Seguro de Verificación:tFc2eAZ4Q78FVTAKCE2YKGZE7Z7354. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR	INMACULADA TRONCOSO GARCIA	FECHA	27/12/2019		
ID. FIRMA	tFc2eAZ4Q78FVTAKCE2YKGZE7Z7354	PÁGINA	2/2		